COMUNICADO N.°001-2026-MPH

INVITACIÓN PARA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC**, a través de la Oficina de Registro y Control Patrimonial, en cumplimiento del numeral 10.1 de la **Directiva N.° 0008-2025-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"**, aprobada por Resolución Directoral N.° 0031-2025-EF/54.01, invita a los Sistemas de Manejo de RAEE debidamente autorizados por el Ministerio del Ambiente a participar en la donación de los bienes muebles dados de baja que se detallan a continuación:

Resolución que aprueba la baja	Fecha	Causal	Cantidad de bienes	Ubicación física
Resolución de la Oficina General de Administración N.° 143-2025-MPH/OGA	30/12/2025	RAEE	211	Almacén Patrimonial de la MPH – Bambamarca
Resolución de la Oficina General de Administración N.° 087-2026-MPH/OGA	09/11/2026	RAEE	187	Almacén Patrimonial de la MPH – Bambamarca
TOTAL			**398**	

La relación y características de los **trescientos noventa y ocho (398) bienes RAEE** se encuentran en los anexos de las resoluciones señaladas, que forman parte de la presente publicación. Los bienes se entregarán en el estado y ubicación en que se encuentran, previa suscripción de la documentación correspondiente.

1. DESTINATARIOS

La invitación está dirigida exclusivamente a los **Sistemas de Manejo de RAEE individuales o colectivos** que cuenten con Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el Ministerio del Ambiente y se encuentren debidamente autorizados para participar en el procedimiento.

2. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes serán recibidas del **16 al 20 de noviembre de 2026, hasta las 5:30 p. m.**, dirigidas a la Oficina de Registro y Control Patrimonial, a través de cualquiera de los siguientes canales:

- **Mesa de Partes Virtual:** https://munibambamarca.gob.pe/service/mesa-de-partes/
- **Mesa de Partes Presencial:** Jr. Miguel Grau N.° 320, Bambamarca.

En el asunto deberá consignarse: **"Solicitud para donación de bienes RAEE – Comunicado N.° 001-2026-MPH".**

3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL SISTEMA DE MANEJO DE RAEE

a) Solicitud de donación que identifique al Sistema de Manejo de RAEE, indicando denominación o razón social, datos del representante legal, número de RUC, número de registro y domicilio legal.

b) Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la fecha de presentación.

c) Copia del documento emitido por el Ministerio del Ambiente que aprueba el Plan de Manejo de RAEE; de corresponder, también deberá adjuntarse la aprobación de su actualización.

d) Declaración jurada que señale:

i. El operador de RAEE que utilizará para la valorización de los bienes.

ii. El procedimiento y la logística para la recolección y transporte, identificando a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos o al operador de RAEE responsable, de acuerdo con su Plan de Manejo de RAEE.

iii. El plazo estimado para el recojo, el cual no podrá exceder de diez (10) días hábiles, contado desde el día siguiente de comunicada la selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL
BAMBAMARCA
V° B°

4. CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La Oficina de Registro y Control Patrimonial calificará las solicitudes dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al vencimiento del plazo de presentación. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos serán consideradas como no presentadas.

Si solo un Sistema de Manejo de RAEE cumple los requisitos, será seleccionado. Si existen dos o más solicitudes admitidas, la selección se efectuará mediante **sorteo público** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la calificación, con invitación al órgano de control para que participe como veedor. Se identificará al ganador y hasta dos (2) accesitarios, dejándose constancia en el acta respectiva.

5. RECOJO DE LOS BIENES

El recojo, carga, transporte y demás actividades necesarias serán asumidos íntegramente por el Sistema de Manejo de RAEE seleccionado, bajo su costo, responsabilidad y conforme a la normativa ambiental aplicable. La fecha y hora de recojo se coordinarán con la Oficina de Registro y Control Patrimonial.

6. CONSULTAS

- **Correo electrónico:** FREDDY.CRUZADO@MUNIBAMBAMARCA.GOB.PE
- **Teléfono celular:** 948 789 063
- **Horario de atención:** de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.

7. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PUBLICACIÓN

- Resolución de la Oficina General de Administración N.° 143-2025-MPH/OGA y su anexo con la relación de 211 bienes RAEE.
- Resolución de la Oficina General de Administración N.° 087-2026-MPH/OGA y su anexo con la relación de 187 bienes RAEE.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las condiciones establecidas en este comunicado y de la normativa vigente aplicable al procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE.

Bambamarca, 16 de noviembre de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA
Lic. Freddy Ysmael Cruzado Salazar
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL